



BASES

FIESTA DEL CORDERO DE LOS COIPOS 2025

6 y 7 de diciembre 2025 – Comuna de Hualañé

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Hualañé extiende una cordial invitación a participar en los Stand de Cocinerías Mayores, Menores, Artesanías y Juegos que se instalarán en la Fiesta del Cordero de los Coipos 2025, la cual se realizará en el sector de Los Coipos, Ruta J-70-I, km 17 de la comuna de Hualañé, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos en relación a fortalecer nuestras tradiciones y conservar la identidad de nuestra comuna, promoviendo pertenencia, fomento al turismo y desarrollo local, en contexto de reactivación socioeconómica y economía circular, otorgando oportunidades de desarrollo entre actividades culturales y económicas para el fomento productivo de decenas de emprendedores y emprendedoras.

Para dicho fin, se requiere de entregar la adjudicación de diversos Stand, para la participación de la Fiesta del Cordero de los Coipos 2025. La propuesta programática contempla actividades que ponen en valor a folcloristas y cultores locales y nacionales, muestras artesanales, de emprendedores y por supuesto satisfacer las expectativas gastronómicas de quienes nos visiten. Lo anterior sustentado en el eje de gestión para impulsar la promoción permanente de nuestra comuna como destino turístico.

2.- DE LOS OBJETIVOS

- a) Favorecer la reactivación socioeconómica local, actividad turística, el desarrollo productivo agropecuario de la zona del secano interior a través de la celebración de la Fiesta del Cordero de los Coipos 2025 de Hualañé, concordante con las tradiciones campesinas, expresadas a través de la gastronomía con identidad local, música, folclore y juegos populares, entre otras expresiones propias de la cultura rural de la región del Maule.
- b) Adjudicar espacios físicos destinados al funcionamiento Cocinerías (mayor y menor), artesanías y juegos, mediante lo dispuesto en la presente normativa, que regirán el proceso de selección y adjudicación de puestos a ser ubicados en el recinto utilizado para la Festividad.

3.- DE LOS PARTICIPANTES

Se dará, en primera instancia, prioridad a los productores de corderos del sector Los Coipos, Camarico, Barba Rubia, Caone, El Llano de Caone y Alto de Caone. En caso, de que no se completen los cupos asignados, se aceptarán postulaciones del resto de la comuna, y posteriormente otras comunas de la región del Maule.

- a) En Cocinería Mayor, podrán participar los expositores que se dediquen a la producción de corderos de los sectores anteriormente señalados y que puedan elaborar, presentar y comercializar platos típicos chilenos, en donde el protagonista sea el cordero.

- b) En Cocinería Menor, podrán participar expositores de la comuna de Hualañé que ofrezcan anticuchos, empanadas de pino, de queso y otras, papas fritas, sopaipillas, tortillas, churrascas, productos de pastelería, mote con huesillos, heladerías, jugos naturales y otros productos típicos. Cada stand de gastronomía podrá optar por la venta de bebidas no alcohólicas.
- c) En Alcoholes podrán participar expositores de la comuna de Hualañé, se podrá vender vino, chicha, Cerveza, terremoto, ponche, etc.
- d) Cerveza artesanal, podrá participar los productores de cerveza artesanal, elaboración propia de la región del maule.
- e) Se considerará Productos Artesanales representativos la venta de artesanía realizada a mano o con ayuda de maquina simple, ventas de productos silvoagropecuarios, entre otros del campo. Queda PROHIBIDO la reventa de productos.

Criterios de evaluación:

COCINERIA MAYOR		
CRITERIOS	PUNTOS	PONDERACION
PERTENECER A LA COMUNA DE HUALAÑÉ	SI 100	30
	NO 0	
VIVE EN EL SECTOR (Los Coipos, Camarico, Barba Rubia, Caone, El Llano de Caone y Alto de Caone)	SI 100	40
	NO 0	
PRODUCTOR DE CORDERO	SI 100	30
	NO 0	

COCINERIA MENOR		
CRITERIOS	PUNTOS	PONDERACION
PERTENECER A LA COMUNA DE HUALAÑÉ	SI 100	30
	NO 0	
VIVE EN EL SECTOR (Los Coipos, Camarico, Barba Rubia, Caone, El Llano de Caone y Alto de Caone)	SI 100	40
	NO 0	
USO DE BOLSA O EMPAQUE ECOLOGICO	SI 100	30
	NO 0	

ALCOHOL		
CRITERIOS	PUNTOS	PONDERACION
PERTENECER A LA COMUNA DE HUALAÑÉ	SI 100	30
	NO 0	
VIVE EN EL SECTOR (Los Coipos, Camarico, Barba Rubia, Caone, El Llano de Caone y Alto de Caone)	SI 100	40
	NO 0	
USO DE BOLSA O EMPAQUE ECOLOGICO	SI 100	30
	NO 0	

CERVEZA ARTESANAL		
CRITERIOS	PUNTOS	PONDERACION
PRODUCCION PROPIA DE CERVEZA	SI 100	30
	NO 0	
VARIEDAD DE PRODUCTOS	1 - 4 50	40
	5 O MAS 100	
USO DE BOLSA O EMPAQUE ECOLOGICO	SI 100	30
	NO 0	

ARTESANAL		
CRITERIOS	PUNTOS	PONDERACION
PRESENTA 1 O MAS FOTOGRAFIAS DE SUS PRODUCTOS	SI 100	30
	NO 0	
PRODUCTO DE ELABORACION MANUAL O CON AYUDA DE MAQUINA SIMPLE, PRODUCTO SILVOAGROPECUARIOS O DEL CAMPO	SI 100	40
	NO 0	
USO DE BOLSA O EMPAQUE ECOLOGICO	SI 100	15
	NO 0	
PRODUCTOS CREATIVOS E INNOVADOR	SI 100	15
	NO 0	

JUEGOS		
CRITERIOS	PUNTOS	PONDERACION
Seguridad (El juego está en buen estado, sin riesgos para los usuarios. Cumple normas básicas de seguridad.)	SI 100	30
	NO 0	
Es apto para todas las edades y no representa riesgos para menores.	SI 100	40
	NO 0	
mantiene supervisión constante de los juegos	SI 100	30
	NO 0	

4.- DE LA OBTENCIÓN DE LOS PUESTOS

- La inscripción de los exponentes se realizará de forma presencial, pueden solicitar la ficha de inscripción en oficina de partes, DIDECO (edificio CECOM, oficina de fomento o turismo) y después se debe entregar dicha ficha en oficina de partes municipal, desde el 10 de noviembre hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025 hasta las 16:00 horas.
- La selección se realizará desde el día 17 al 19 de noviembre de 2025 y la difusión de los seleccionados será los días 20 Y 21 de noviembre. La selección de los expositores que participarán de la actividad estará a cargo de la Comisión Organizadora.
- Los seleccionados deberán cancelar un Permiso Municipal especial (por concepto de derechos del uso del stand) y firma de CARTA DE COMPROMISO. Solo podrá postular a un stand por RUT. El pago será desde el 24 hasta el 27 de noviembre de 2025 en Oficina de Rentas de la Ilustre Municipalidad de Hualañé, desde 08:30 a 17:30 horas.
- La municipalidad, se reserva el derecho de seleccionar a los expositores interesados, de acuerdo con criterios establecidos.



5.- DE LA RESOLUCIÓN DE LAS POSTULACIONES

- i. Las inscripciones serán evaluadas por la Comisión de la Fiesta del Cordero de los Coipos 2025, que decidirá quienes serán los participantes en la Fiesta.
- ii. La Comisión podrá dejar en lista de espera a uno o más postulantes que cumplan los requisitos, por si es necesario reemplazar a algún seleccionado que no pague el permiso municipal o desista de su participación.
- iii. Una vez aprobada su postulación y pagado el permiso correspondiente, se contactará para informar el número de stand que se le asigne.
- iv. Para la entrega del puesto, los seleccionados deberán presentar ese día su permiso pagado y su tasación de SII.
- v. Se recuerda a los participantes que el Servicio de Impuestos Internos y la Seremi de Salud harán la fiscalización correspondiente durante la realización de la Fiesta del Cordero de los Coipos 2025 por lo que será responsabilidad de cada expositor, contar con los permisos respectivos



6.- DE LA ENTREGA DE ESPACIOS Y EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

Los espacios de los stands (ubicación) para cada expositor seleccionados se darán a conocer el miércoles 3 de diciembre de 2025 desde las 10:00 horas. Deberán obligatoriamente instalarse los días sábado 6 y domingo 7 de diciembre de 2025, manteniendo la atención del público en jornada corrida según los siguientes horarios:

SÁBADO 6 DE DICIEMBRE 2025, desde las 11.00 horas hasta las 23:00 horas.

DOMINGO 7 DE DICIEMBRE 2025, desde las 11:00 horas con horario tope de ésta a las 21:00 horas.

El horario de abastecimientos será durante la mañana desde las 9:00 hasta las 11:00 horas.

El no cumplimiento a este punto estará sujeto a multas según lo establecido en el punto 12 y no será considerado para futuras participaciones.

7.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES

- i. Queda prohibido al adjudicatario del stand el vender o subarrendar el mismo. Lo cual será revocado de manera inmediata.
- ii. Queda prohibido a los expositores vender destilados. De ser sorprendidos incumpliendo este punto, los productos serán decomisados y se aplicarán las sanciones de acuerdo con la Ley N° 19.925 y su modificación Ley N° 21.363 de alcoholes.
- iii. Queda prohibido vender cualquier tipo de pescado o marisco crudo.
- iv. Será obligatorio en todos los stands contar con una lista de precios visibles y legibles para el público.
- v. Será obligatorio en todos los stands contar con un extintor PQS.
 - i. Queda prohibido el uso de parrillas y freidoras eléctricas. El no cumplimiento a este punto estará sujeto a no ser considerado para futuras participaciones.
- vi. Cada expositor deberá mantener el orden e higiene de los espacios individuales y espacios comunes asignados para esta actividad.

8.- DE LAS CONDICIONES Y UBICACIONES DE LOS PUESTOS

- i. Los módulos para cocinerías mayores serán de 5x3 metros (REFERENCIAL).
- ii. Los módulos para cocinerías menores y artesanías serán de 3x3 metros (REFERENCIAL).
- iii. Para los juegos, se abordarán de acuerdo con requerimiento y disponibilidad del espacio externo.

Se PROHIBE instalar publicidad ajena a los auspiciadores del evento.

9.- LA ORGANIZACIÓN PROPORCIONARÁ:

- i. Credenciales para las personas autorizadas por stand para el ingreso al evento con derecho a baño, 5 para cocinería mayor, 2 para cocinería menor y 1 para artesanía y juegos.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



- ii. Autorización para que ingrese un vehículo por stand con un letrero con la patente entregado por la Ilustre Municipalidad de Hualañé.
- iii. Iluminación: 1 ampolla LED de bajo consumo por stand.
- iv. Número de stand.
- v. Del Mobiliario: El municipio se encargará de entregar, mesas y sillas para cocinería mayor y menor, las que serán responsabilidad absoluta de cada expositor, tanto, en el cuidado e higiene de éstas. Y será delegada su responsabilidad hasta la devolución de este, al equipo encargado de mobiliario. Por otra parte, los expositores artesanías, juegos y empresas deberán llevar su mobiliario y todo lo necesario para implementar su stand, siempre respetando el espacio entregado por la organización.
- vi. Personal de vigilancia general, durante las 24 horas del día. Este equipo será responsable del orden público y atención de imprevistos, exceptuando de su responsabilidad ante robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.
- vii. Se dispondrá de servicio de limpieza general y basureros en las áreas comunes.
- viii. Carpa con divisiones para cada stand.

10.- EL EXPOSITOR(A) SELECCIONADO DEBERÁ CONTAR CON:

- i. Alargadores o zapatillas eléctricas para conectarse a los puntos de red que estarán distribuidos en la carpa.
- ii. Mantel para la mesa de entrega y venta de sus productos.
- iii. En el caso de cocinería, utilizar delantales de colores claros, cofia o gorro para el cabello. No pueden utilizar anillos, relojes o pulseras.
- iv. Contar con un sistema de refrigeración para la conservación adecuada de los alimentos perecibles.
- v. La distribución eléctrica al interior de la Cocinería será responsabilidad de cada expositor, y deberán cumplir con la normativa vigente y las certificaciones de los organismos respectivos.
- vi. Todo lo anterior será fiscalizado por los veedores municipales y en caso de incumplimiento quedará sujeto a las sanciones y multas establecidas en la presente Normativa. Además, serán fiscalizados por el SII, SEREMI de Salud, SAG y SEC; quienes podrán determinar multas y/o sanciones independientes de las realizadas por la Municipalidad.

11.- DE LOS FISCALIZADORES:

La Comisión Organizadora dispondrá de un equipo de funcionarios, encargados de fiscalizar que los expositores den cumplimiento a los requisitos de participación.

Los fiscalizadores, tendrán la facultad de aplicar apercibimientos y sanciones, en caso de incumplimiento por parte de los encargados de stand de los requisitos de participación.



12.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES:

Es deber y compromiso de cada expositor que participa en la Fiesta del Cordero:

- i. Cumplir los horarios de la Fiesta.
- ii. Respetar la ubicación asignada por la comisión organizadora.
- iii. Velar por el bienestar propio y buena convivencia con otros expositores.
- iv. Asistir todos los días de exposición de la Fiesta.
- v. Contar con extintor PQS
- vi. No se puede compartir los stands.
- vii. No se puede vender, arrendar el puesto adjudicado. En toda fiscalización deberá estar presente el adjudicatario del puesto.
- viii. Si se, retrasa, retracta o tiene una emergencia debe dar aviso antes del día de inicio de la Fiesta.
- ix. No pueden dejar basura al momento de desmontar su stand.
- x. El adjudicatario será responsable por el mobiliario asignado para los días 6 y 7 de diciembre de 2025, y devolver a los encargados de mobiliario designados.
- xi. Se deberá abastecer los stands desde las 09:00 horas hasta las 11:00 horas para ambos días, no podrán quedar vehículos estacionados en el sector de tránsito de gente después de esta hora, en caso de no cumplir queda expuesto a sanción.
- xii. Si el expositor adjudicatario utiliza equipos no permitidos y esto provoque cortes de energía que afecten el normal desarrollo de las actividades, la Comisión determinará la no participación en futuras versiones de la Fiesta del Cordero de Los Coipos. En el caso que se produzcan cortes de suministro de energía eléctrica a causa de terceros y que afecte el normal funcionamiento de los locales, la Municipalidad de Hualañé no se hará responsable por los daños, perjuicios y disminución de ventas de los adjudicatarios. En este caso los adjudicatarios no tendrán derecho a reclamar responsabilidad del Municipio, ni mucho menos solicitar indemnización o devolución de los recursos de ningún tipo.



13.-DE LAS SANCIONES Y MULTAS.

El incumplimiento por parte del expositor adjudicatario de cualquiera de las obligaciones que emanen del presente reglamento, como de la normativa O Legislación vigente, dará derecho a la organización, en este caso representada por la Municipalidad de Hualañé, a poner término al permiso correspondiente.

Cuando no se cumpla con las disposiciones establecidas en las obligaciones que emanen del presente reglamento, como de la normativa y legislación vigente, será sancionado con una multa y/o sanción de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de Falta	Multa y/o sanciones
En la eventualidad de que el adjudicatario presentará retraso en la instalación o en el cumplimiento de las fechas provistas por la organización. No podrán instalarse fuera de ese plazo y la organización podrá reasignar ese espacio.	- No se hará devolución del Pago del permiso.
En la eventualidad de que el adjudicatario sea sorprendido con una mayor cantidad de puestos, se les sancionara con una multa respectiva.	- No podrá participar de la próxima versión de la Fiesta del Cordero de los Coipos en un período de 2 años.
En la eventualidad de que el adjudicatario modifique el sistema de Energía (Diferencial y Automáticos) y que éste quedará expuesto a fallas y afecte al resto de los expositores.	- Castigo: No podrá participar de la próxima versión de la Fiesta del Cordero de los Coipos en un período de 2 años. - Expulsión del evento.
Se prohíbe el uso de artefactos de alto consumo eléctrico, tales como freidoras y parrillas eléctricas.	- La primera vez se notificará una vez al expositor. - En caso de incurrir por segunda vez en esta falta, no podrá participar de la próxima versión de la Fiesta del Cordero de los Coipos en un período de 2 años. - En caso de incurrir por tercera vez en esta falta, será clausurada la Cocinería.
Se prohíbe el uso de amplificadores de voz, al igual que la música y otros sonidos de un volumen tal que perturbe los stands vecinos o al resto del evento.	- La primera vez se notificará una vez al expositor. - En caso de incurrir por segunda vez en esta falta, no podrá participar de la próxima versión de la Fiesta del Cordero de los Coipos en un período de 2 años. - En caso de incurrir por tercera vez en esta falta, será clausurado el stand.
La organización proporcionara al inicio del evento: El mobiliario, el cual deberá ser devuelto en las mismas condiciones que fue entregado al inicio del evento a los encargados de mobiliario designados de acuerdo con el acta de entrega de ellos.	- Pago del elemento perdido o destruido, según estos valores: - valor unitario mesa: 40.000 pesos - valor unitario silla: 30.000 pesos. No podrá participar de las próximas versiones de la Fiesta del Cordero de los Coipos en un período de 2 años.



14.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- i. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de clausurar el local que no cumpliera con las exigencias establecidas en la presente normativa, a cuyo adjudicatario no se le devolverán los valores cancelados en la tesorería municipal.
- ii. No podrán participar en el proceso, las personas naturales y jurídicas que tengan cuentas pendientes, litigios y/o compromisos irresueltos con el Municipio.
- iii. Cualquier situación no prevista en la presente normativa, será resuelta por la comisión Organizadora en pleno, siendo sus determinaciones inapelables.
- iv. Durante el desarrollo del evento, el municipio no se hace responsable por las pérdidas que pudieran incurrir los locatarios, producto de las inclemencias del tiempo, robos, incendios, catástrofes de cualquier tipo o imprevistos.
- v. Todos los locales deberán contar con sus respectivos receptáculos de basura. Independiente de los contenedores de basura proporcionados por la Organización General.
- vi. Estará prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo en el recinto fuera del que la organización le designe. Los vehículos mal estacionados serán denunciados al juzgado de policía local de Hualañé. La excepción estará sujeta única y exclusivamente para la carga y descarga del abastecimiento en los distintos locales.
- vii. Los Inspectores Municipales estarán facultados para citar al juzgado de policía local de Hualañé a aquellos comerciantes que desarrollen su actividad en la Fiesta del Cordero de los Coipos 2025, sin estar autorizados para ello.
- viii. Cualquier inconveniente o controversia no previsto en el presente reglamento de la Fiesta del Cordero de los Coipos 2025, será abordado por la Comisión Organizadora, la cual estará integrada por el Administrador Municipal, el Director de Seguridad Pública DISEP, la Encargada de Rentas Municipales y encargado de cultura, y/o quienes les subroguen; conforme a la normativa y legislación vigente utilizando la razonabilidad y propiciando el bien común de la comunidad en el contexto de la reactivación socioeconómica de la comuna de Hualañé. Presidirá la Comisión el Administrador Municipal y en su ausencia el encargado de cultura de la Ilustre Municipalidad de Hualañé.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



15.- **COBROS:**

El monto según categoría es el siguiente:

ITEM	VALOR UTM	VALOR PESO	DERECHO ASEO
COCINERIA MAYOR	2.5 UTM	173.855	15000
COCINERIA MENOR LOCAL	2 UTM	139.084	8000
COCINERIA MENOR EXTERNOS A LA COMUNA	2.5 UTM	173.855	8000
ALCOHOLES	4 UTM	278.168	8000
ARTESANIA LOCAL	40 % UTM	27.817	8000
ARTESANIA EXTERNOS A LA COMUNA	70 % UTM	48.616	8000
CRDPM / PRODESAL / PMJH / COMUNAS ALEDAÑAS	Exento (MONTO SIMBOLICO)	100	8000
JUEGOS	1 UTM	69.542	8000
JUEGOS MECANICOS	1.5 UTM	104.313	14000
AUTOMOTORAS	7 UTM	486.794	8000
EMPRESAS COLABORADORAS	Exento (MONTO SIMBOLICO)	100	8000
EMPRESAS DE LA COMUNA	30% UTM	20.863	8000

VALOR UTM OCTUBRE	69.542
-------------------	--------

- Valores referenciales, entregados por oficina de rentas.

Se deberá cancelar en el Departamento de Rentas de la I. Municipalidad de Hualañé a partir del 24 de Noviembre de 2025 hasta el día jueves 27 de Noviembre de 2025, en el siguiente horario:

- Horario: 08:30 a 17:30 horas.



★ **CARLOS DIAZ AVENDAÑO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ



FICHA DE POSTULACIÓN ÚNICA
FIESTA DEL CORDERO DE LOS COIPOS 2025
Ilustre Municipalidad de Hualañé

1. DATOS DEL POSTULANTE

Nombre completo: _____

RUT: _____

Dirección: _____

Sector / Localidad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del emprendimiento (si aplica): _____

2. CATEGORÍA A LA QUE POSTULA (Marcar con una X)

- ☐ Cocinería Mayor (productores de cordero del sector)
- ☐ Cocinería Menor (seleccione el tipo)
 - 1. ☐ Empanadas
 - 2. ☐ Anticuchos
 - 3. ☐ Papas Fritas
 - 4. ☐ Pasteles y Helados
 - 5. ☐ Churrascas
 - 6. ☐ Mote con Huesillo
 - 7. ☐ Jugos Naturales
- ☐ Alcoholes (vino, chicha, ponche, terremoto, etc.)
- ☐ Cerveza Artesanal (producción propia)
- ☐ Artesanía (productos hechos a mano, silvoagropecuarios, etc.)
- ☐ Juegos (populares, mecánicos u otros)
- ☐ Empresas Colaboradoras / Automotoras

3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO PROPUESTO

Describa brevemente los productos o servicios que ofrecerá:

4. EQUIPAMIENTO Y REQUERIMIENTOS

Indique los equipos que utilizará (por ejemplo: parrilla a gas, refrigerador, freidora a gas, etc.):

¿Requiere conexión eléctrica?: ☐ Sí ☐ No

5. DECLARACIÓN Y COMPROMISO

Declaro que he leído las bases de participación de la Fiesta del Cordero de los Coipos 2025 y me comprometo a cumplir con todas las normativas establecidas por la Ilustre Municipalidad de Hualañé.

Firma del postulante: _____

Fecha: ____/____/2025